



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 31 ENE. 2014

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, para la Normalización de los Establecimientos Educativos.
- b) Los Fondos asignados por la Resolución Exenta N° 5838 del Ministerio de Educación de 2013, para las diferentes Escuelas Municipales de la Comuna de Angol para llevar a cabo dicha Normalización.
- c) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la **“NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL”**.
- d) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto **“NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES, PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL”**.
- e) El Decreto Exento N° 2014 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales y efectúa el llamado a Propuesta Pública del Proyecto señalado anteriormente.
- f) El Decreto N° 083 de fecha 17 de Enero de 2014, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, para la Propuesta **“NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL”**, ID=2743-54-LP13 por un monto de \$ 80.280.961 IVA incluido.
- g) El Decreto N° 123 de fecha 24 de Enero de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de la Propuesta **“NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL”**, entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos.

- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al Funcionario del Departamento de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales, R. U. T. N° 12.984.068-4 Ingeniero Constructor, como **Inspector Técnico** de la Obra "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL", ID=2743-54-LP13, adjudicada al Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, por la suma de \$ 80.280.961, IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/JAO/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Contratista
- c.c. Departamento de Secpla
- c.c. Depto. de Finanzas
- Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)